

ESTADO No. 32

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 10º, del artículo 7º, de la Resolución D-546 de 18 de Diciembre de 2007

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 14 de Marzo de 2013:

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MAC-08011	MARCO ARNULFO GUARIN ROJAS, VICENTA LOPEZ ARCINIEGAS, HILVER OSWALDO VARGAS RODRIGUEZ, GERARDO APARICIO GUERRERO y CAROL PAOLA GONZALEZ	96-97	21-02-2013	AUTO GCM-000559	ARTICULO PRIMERO – ORDENAR: la devolución del mayor valor cancelado por concepto de canon superficiario correspondiente a la primera anualidad, el cual asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (28.660.450). por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	18991	ANA MARÍA TORRES PIQUE, JUANITA TORRES PIQUE, MARCO AURELIO CUBILLOS AVILA Y MARÍA LOURDES TORRES PIQUE	423-424	04-03-2013	AUTO GET-41	Requerir bajo apremio de multa como lo establece el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que alleguen el complemento de la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones, como lo indica el concepto técnico GET-041 del 04 de marzo de 2013. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JLN-15301	LUIS FELIPE PEDRAZA GONZÁLEZ, NELSON ENRIQUE PEDRAZA GONZÁLEZ, ARIEL CELY NIÑO, JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO y GEORGINA LEMUS GONZÁLEZ	120-121	22-02-2013	AUTO GCM-000099	Requerir a los señores LUIS FELIPE PEDRAZA GONZÁLEZ, NELSON ENRIQUE PEDRAZA GONZÁLEZ, ARIEL CELY NIÑO, JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO y GEORGINA LEMUS GONZÁLEZ, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente. Requerir a los señores LUIS FELIPE PEDRAZA GONZÁLEZ, NELSON ENRIQUE PEDRAZA GONZÁLEZ, ARIEL CELY NIÑO, JAIRO ERNESTO TONCON MENDIVELSO y GEORGINA LEMUS GONZÁLEZ, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de cumplimiento a lo previsto en el inciso 2o del Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, para lo cual se deberá refrendar el Anexo Técnico aportado, o en su defecto aporten nuevo Anexo Técnico que cumpla con lo previsto en la norma en cita, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.

						Es preciso advertir que en caso de allegar nuevo Anexo Técnico, el mismo también debe cumplir con el literal h) del artículo 271 de la Ley 685 de 2001, el cual fue adicionado por el artículo 18 de la Ley 1382 de 2010, reglamentado por la Resolución No. 180666 del 22 de abril de 2010 proferida por el Ministerio de Minas y Energía.
CONTRATO DE CONCESION	JJA-11041	DANIEL VARGAS TARAZONA, ALONSO PATINO RODRÍGUEZ	96-97	04-03-2013	AUTO GET-44	REQUERIR bajo apremio de multa como lo establece el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que allegue el complemento de la información del Programa de Trabajos y Obras (PTO) exigidos en el concepto técnico GET-037 del 27 de febrero de 2013, por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días para rectificar o subsanar la falta de que se le acusa o formule su defensa.
CONTRATO DE CONCESION	EDL-133	LUIS HERNANDO LÓPEZ BENITEZ, JOSÉ LEÓNIDAS ROSAS URREGO Y JOSÉ ANTONIO HERRERA GUTIÉRREZ	274- 275- 276- 277- 278- 279-280	04-03-2013	AUTO GET-42	REQUERIR bajo causal de caducidad como lo establece el artículo 112 literal i) de la Ley 685 de 2001 a los titulares, para que alleguen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) teniendo en cuenta que a la fecha no lo han aportado habiéndose requerido en varias oportunidades, por lo tanto se le concede un término de treinta (30) días para rectificar o subsanar la falta de que se le acusa o formule su defensa.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KL1-14351	FREDDY ALEXANDER BECERRA CELY	51	08-03-2013	AUTO GCM-000147	Requerir al señor FREDDY ALEXANDER BECERRA CELY, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, para lo cual se deberá refrendar el Anexo Técnico aportado, o en su defecto aporte nuevo Anexo Técnico que cumpla con lo previsto en la norma en cita, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que en caso de allegar nuevo Anexo Técnico, el mismo también debe cumplir con al artículo 18 de la Ley 1382 que adicionó el artículo 271 de la Ley 685 de 2001, reglamentada por la Resolución No.

						180666 del 22 de abril de 2010. Requerir al señor FREDDY ALEXANDER BECERRA CELY, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, señale si dentro del área solicitada existe algún tipo de explotación minera, en caso de que no se señale ningún tipo de explotación minera se entenderá que no existe. Es de advertir que de existir cualquier clase de explotación minera y no es informada la Autoridad Minera se procederá al rechazo de la solicitud de la propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800343X	LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA, SOCORRO CONSUEGRA DUARTE y GERMAN ANDRES ESTRADA	189-190	07-03-2013	AUTO GCM-000146	Requerir a los proponentes SOCORRO CONSUEGRA DUARTE a través de su apoderado Doctor EDWARD ANTONIO LATORRE RODRÍGUEZ o quien haga sus veces, al proponente GERMÁN ANDRÉS ESTRADA BONILLA a través de su apoderado Doctor RODRIGO ELBERTO QUE VEDO HIDALGO o quien haga sus veces y al proponente LUIS ÁNGEL CONSUEGRA JAVERA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten Sa aceptación dei área o áreas libres susceptibles de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud de la propuesta de contrato de concesión. Adicionalmente si es de su interés puede redefinir e! estimativo de la inversión económica dentro del mismo
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JE2-16481	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA	130	12-03-2013	AUTO GCM-000153	Requerir a la sociedad CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA a través de su representante legal, señora ADRIANA MARÍA MEDINA TORO, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación al área libre susceptible de contratar, so

						pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés debe redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KKN-14431	ADOLFO CASTILLO LOSADA	26-27	11-03-2013	AUTO GCM-000148	Requerir al señor ADOLFO CASTILLO LOSADA, para que dentro del término perentorio de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si renuncia al área superpuesta, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 63 del Código de Minas. Requerir al señor ADOLFO CASTILLO LOSADA, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte el anexo técnico, so pena de rechazo de la solicitud de propuesta de contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JDE-16011	TECNOCERAMICA LTDA	46	12-03-2013	AUTO GCM-000150	Requerir a la sociedad TECNOCERAMIKA LTDA, a través de su representante legal el señor ENRIQUE FONNEGRA ANDRADE, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés debe redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA DE CONTRATO DE	GDP-08281X	JULIO BARON & CIA LTDA CI	160-161	12-03-2013	AUTO GCM-000151	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir la sociedad JULIO BARÓN & CÍA LTDA CI, a través de su representante legal la señora MARÍA ALICIA AMADO ÁVILA o quien haga sus veces, para que dentro

CONCESION						del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés debe(n) redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente. Requerir a la sociedad JULIO BARÓN & CÍA LTDA CI, a través de su representante legal la señora MARÍA ALICIA AMADO ÁVILA o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas del Servicio Geológico Colombiano con el profesional que elaboró el Anexo Técnico para que suscriba el mismo, o allegue un nuevo Anexo Técnico conforme a las indicaciones señaladas en el presente proveído, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Requerir a la sociedad JULIO BARÓN & CÍA LTDA CI, a través de su representante legal la señora MARÍA ALICIA AMADO ÁVILA o quien haga sus veces, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, señale si dentro del área solicitada existe algún tipo de explotación minera, en caso de que no se señale ningún tipo de explotación minera se entenderá que no existe. Es de advertir que de existir cualquier clase de explotación minera y no es informada la Autoridad Minera se procederá al rechazo de la solicitud de la propuesta de contrato de concesión.
-----------	--	--	--	--	--	---



(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **14 de Marzo de 2013**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Información y Atención al Minero

Angely Ortiz